

Normaria

Boletín del Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina Nº 31 – Octubre de 2010

Normaria es un boletín electrónico elaborado por el Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina, y su objeto es difundir diferentes aspectos del marco normativo de la auditoría interna, así como noticias y temas de actualidad relacionados con la normativa y su aplicación.

CONTENIDO

Nueva Guía COSO – Reportes Financieros Fraudulentos

El Programa de Trabajo de Auditoría Interna

Actualización del Marco Internacional para la Práctica Profesional

Contáctenos

El Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina tiene como Misión promover el conocimiento y uso de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna por parte de los socios del Instituto y de las auditorías internas, proporcionar consejos oportunos a los socios sobre conceptos, metodologías y técnicas incluidas en el marco para la práctica profesional, y hacer comentarios o elaborar opiniones sobre otros asuntos que directa o indirectamente

Normativa

Nueva Guía COSO – Reportes Financieros Fraudulentos

Por Carlos Fernando Rozen*

The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) ha desarrollado en los EEUU un muy profundo estudio, sobre información financiera fraudulenta presentada entre los años 1998 y 2007.

La finalidad es ofrecer a la comunidad de negocios un análisis exhaustivo de los estados contables presentados por diferentes compañías, en los cuales se han iniciado y efectuado investigaciones sucesivas por parte de la Comisión de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica – Securities and Exchange Commission (SEC) entre enero de 1998 y diciembre de 2007.

COSO ya tiene antecedentes mundialmente conocidos y utilizados en la materia: sus mejores prácticas en análisis del fraude produjeron las más conocidas y utilizadas prácticas sobre Control Interno (COSO Framework – 1992). Asimismo, con este estudio actualiza todo lo ya escrito sobre el particular desde 1999, cuando realizó un estudio de similares características para el período 1987-1997.

Veamos algunos de los hallazgos más relevantes que COSO nos comenta en su informe:

- Crecimiento de Informes Fraudulentos: El análisis nos muestra 347 presuntos casos de empresas que presentaron informes financieros fraudulentos entre 1998 a 2007, frente a 294 casos entre 1987 y 1997.
- Fraudes más significativos: De acuerdo con los fraudes de mayor significatividad y repercusión tales como los ocurridos en Enron, WorldCom, y otros gigantes, la magnitud de los fraudes por informes con errores y apropiación indebida de bienes rondaría los USD 120 mil millones (analizados 300 casos de fraude con la información disponible), con un promedio de casi USD \$ 400 millones por caso. Si lo comparamos con el estudio de 1999 nos damos cuenta que el promedio estimado había sido de USD 25 millones por empresa.
- Empresas más grandes cometedoras de fraudes: Las empresas con estados financieros presuntamente fraudulentos según el último de los estudios, eran en diversas magnitudes medibles un promedio de 4 veces más grandes que las del estudio anterior.
- Crecimiento de participación de los administradores en el fraude: Director General y Director Financiero presuntamente involucrados han crecido más de un 7%. Ha aumentado el número de funcionarios declarados culpables por actos fraudulentos.
- Consolidación de las técnicas y esquemas de fraude: Los casos de fraudes fraude más frecuente que halló en el último estudio consistieron en (en este orden según la cantidad de casos):
 - Inadecuado e indebido reconocimiento de ingresos (revenue recognition). En este caso mientras que el anterior estudio mostraba un 50% de participación sobre el total, el presente escala al 60%.
 - Sobrevaluación de activos o activación / capitalización de gastos.

(*) Carlos Rozen es Socio de BDO Argentina a cargo de la práctica RAS – Risk Advisory Services.

[\[volver\]](#)

Normas

El Programa de Trabajo de Auditoría Interna

Por Enrique Gonzalvo, CIA, CISA

Todo proyecto de auditoría interna tiene que ser planificado antes de su ejecución. En la etapa de planificación se determinan el objetivo y alcance del trabajo, la

influyan sobre la profesión de auditoría interna. Puede contactarse con nosotros o hacernos llegar sus comentarios a la dirección de correo electrónico: normas@iaia.org.ar.

asignación de recursos, y el programa de trabajo. El programa de trabajo es un documento que contiene una lista de procedimientos a seguir para llevar a cabo un trabajo.

El programa de trabajo no necesita ser muy extenso. Las descripciones de los procedimientos de auditoría no deberían ser exhaustivas, pero sí lo suficientemente detalladas como para que un auditor experimentado pudiera aplicarlo sin necesidad de demasiadas aclaraciones adicionales acerca de cómo se debe realizar el trabajo.

El programa de trabajo, además de la enumeración de los procedimientos a seguir, puede tener datos adicionales o espacios para ir registrando datos de la ejecución del trabajo, como por ejemplo: fecha de inicio y fin de cada procedimiento, cantidad de horas insumidas, auditores participantes, visto bueno del supervisor, etc.

En la actividad de auditoría interna es habitual que un mismo tipo de trabajo se realice en forma recurrente de manera similar. En tales circunstancias un mismo programa de trabajo puede ser utilizado en múltiples ocasiones con mínimas variaciones. Una práctica frecuente es que los auditores dispongan de una biblioteca de programas de trabajo prediseñados, de manera que puedan ser utilizados para facilitar la planificación tales trabajos. No obstante, cuando se utilice un programa de trabajo escrito previamente, siempre habrá que revisarlo para asegurarse de que sea aplicable a cada caso particular.

El programa de trabajo de auditoría interna tiene que ser aprobado antes de su ejecución por un nivel apropiado de supervisión, lo mismo que las posteriores modificaciones que eventualmente pudiera sufrir el mismo durante el desarrollo del trabajo.

NORMAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

2200 – Planificación del trabajo

Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.

2240 – Programa de trabajo

Los auditores internos deben preparar y documentar programas que cumplan con los objetivos del trabajo.

2240.A1 – Los programas de trabajo deben incluir los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea. El programa de trabajo debe ser aprobado con anterioridad a su implantación y cualquier ajuste ha de ser aprobado oportunamente.

2240.C1 – Los programas de trabajo de los servicios de consultoría pueden variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo.

CONSEJOS PARA LA PRÁCTICA

- **CP 2200-1 Planificación del Trabajo**
- **CP 2240-1 Programa de Trabajo**

Original Text in English – Copyright © 2008 by The Institute of Internal Auditors

[\[volver\]](#)

Novedades

Actualización del Marco Internacional para la Práctica Profesional

El Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) está constituido por un

conjunto de guías, producidas por el IIA, aplicables al ejercicio de la profesión de auditoría interna. Los componentes fundamentales del Marco son la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas Internacionales, y se consideran de aplicación obligatoria. Tal obligatoriedad alcanza a los miembros del IIA, a quienes acrediten certificaciones otorgadas por el IIA, y a los aspirantes a tales certificaciones.

Además de los mencionados, hay otros elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional cuya aplicación, sin llegar a ser obligatoria, se considera altamente recomendada. En esta categoría se encuentran los Consejos para la Práctica, las Declaraciones de Posición y las Guías para la Práctica.

Los Consejos para la Práctica están directamente relacionados con las Normas Internacionales, a las que interpretan y desarrollan con mayor nivel de detalle. Las Declaraciones de Posición son manifestaciones de opinión del IIA acerca de cuestiones relevantes relacionadas con la profesión de auditoría interna. Las Guías para la Práctica describen procesos y procedimientos para el ejercicio de la auditoría interna con relación a algunos temas específicos. Dentro de las Guías para la Práctica se incluyen las series GTAG sobre la gestión, control y seguridad de la tecnología de la información, y GAIT sobre la evaluación del riesgo de tecnología informática.



El Marco descrito está sujeto a un continuo proceso de revisión y actualización. Al respecto, en febrero de 2010 se publicó un borrador de exposición de revisión de las Normas cuya versión definitiva, una vez aprobada, comenzará a regir a partir de 2011.

Asimismo, durante el año en curso se han emitido 11 nuevos Consejos para la Práctica y 5 Guías para la Práctica.

A continuación se enumeran el código y título de cada uno de los nuevos Consejos para la Práctica (*Practice Advisories* en inglés). La parte del código anterior al guión coincide con el código de la Norma a la que hace referencia cada Consejo. Se agrega entre paréntesis la traducción de cada título.

- **2060-1 Reporting to Senior Management and the Board** (Informe a la alta dirección y al Consejo)
- **2110-1 Governance: Definition** (Gobierno: Definición)
- **2110-2 Governance: Relationship With Risk and Control** (Gobierno: Relación con Riesgo y Control)
- **2110-3 Governance: Assessments** (Gobierno: Evaluaciones)
- **2200-2 Using a Top-down, Risk-based Approach to Identify the Controls to be Assessed in an Internal Audit Engagement** (Utilización de un Enfoque Top-down Basado en Riesgos para Identificar los Controles a Evaluar en un Trabajo de Auditoría Interna)
- **2300-1 Use of Personal Information in Conducting Engagements** (Utilización de Información Personal en la Realización de Trabajos)
- **2320-1 Analytical Procedures** (Procedimientos Analíticos)
- **2330.A1-2 Granting Access to Engagement Records** (Otorgando Acceso a los Registros de Trabajo)
- **2400-1 Legal Considerations in Communicating Results** (Consideraciones Legales en la Comunicación de Resultados)
- **2440-2 Communicating Sensitive Information Within and Outside the Chain of Command**

(Comunicación de Información Sensible Dentro y Fuera de la Cadena de Mando)

- **2440.A2-1 Communications Outside the Organization** (Comunicaciones Fuera de la Organización)

Los siguientes son los títulos de las nuevas Guías para la Práctica:

- **Evaluating Corporate Social Responsibility / Sustainable Development** (Evaluación de la Responsabilidad Social Corporativo / Desarrollo Sostenible)
- **Auditing Executive Compensation and Benefits** (Auditoría de Compensaciones y Beneficios de Ejecutivos)
- **CAEs - Appointment, Performance Evaluation and Termination** (Directores Ejecutivos de Auditoría – Nombramiento, Evaluación de Desempeño y Cese)
- **GTAG 14: Auditing User-developed Applications** (Auditoría de Aplicaciones Desarrolladas por Usuarios)
- **GTAG 15: Information Security Governance** (Gobierno de la Seguridad de la Información)

Los nuevos Consejos para la Práctica y Guías para la Práctica pueden ser consultados por los miembros del IIA en la página del Instituto. Por el momento solamente están disponibles en idioma inglés.

[\[volver\]](#)



Federación
Latinoamericana
de Auditores Internos



Instituto de Auditores
Internos de Argentina



The Institute of
Internal Auditors

Normaria es un boletín electrónico editado en Buenos Aires por el Instituto de Auditores Internos de Argentina, de distribución gratuita para los socios del Instituto. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de Normaria sin la autorización previa del Instituto de Auditores Internos de Argentina. Las opiniones expresadas en Normaria representan los puntos de vista de los autores, y pueden diferir de las políticas y declaraciones oficiales del Instituto de Auditores Internos de Argentina, de sus Comités o de sus autoridades, o de las opiniones autorizadas por los empleadores de los autores. El editor no garantiza que los textos presentados por los autores para su publicación sean originales o inéditos.